225

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.341.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.123,43.-A FAVOR DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION.-

Form. 29

S.2.Nº...

Asunción, Setiembre 25 de 1945.-

No. 2.912.

VISTOS: la nota del Comando de la Armada (Exp.M.D.N. Nº222/45),en que solicita el pago a la C.A.L.T. del importe de suministro de energía eléctrica a la Escuela de Artes y Oficios, durante el mes de Noviembre de 1944;la factura acompañada a la misma; el informe de la Sección Control Luz y Fuerza Motriz de la citada institución; la liquidación Nº247/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo I. y de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.123,43.-)CIENTO VEINTITRES GUARANIES CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS, a favor de la Cía.Americana de Luz y Tracción,importe de energía eléctrica suministrada a la Escuela de Artes y Oficios,durante el mes de Noviembre de 1944.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.